UNMSM
Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:10:17 -05:00

UNMSM
Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:48:19 -05:00

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE
(Auxiliares)

BASES*

2021

***Las bases se aprueban mediante resolución de decanato y son de obligatorio cumplimiento**

Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:10:30 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:48:31 -05:00

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Ciencias Matemáticas.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.° 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.° 27815.
- Decreto Supremo N.° 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.° 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Decreto Supremo N.° 229-2018-EF
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.° 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante **EL JURADO**), La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.

4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:10:40 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:48:41 -05:00

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

6. DE LA CONVOCATORIA

6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

6.2. La convocatoria especificará:

-Número de plazas
-Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad de Ciencias Matemáticas

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (*).
c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (**).
d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del presente reglamento.

(*) El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.°049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.
(**) El ejercicio profesional se acredita con la presentación de constancia, contrato o certificado de ejercicio profesional.

8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

a. Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.
b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.°1.
c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
d. Copia del diploma del grado de Maestro o Doctor. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o segunda especialización para los casos de carreras de ciencias de la salud.
e. Declaración jurada según Anexo N.° 2.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:10:50 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:48:53 -05:00

f. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
g. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud *(de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 23536).*

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.° 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

8.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9. DE LA EVALUACIÓN

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

9.1. EL JURADO

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo **23º del "Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"**, aprobados mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18. 05.12. 2018.

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica **"Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad"**.

No deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, artículo 32º del presente reglamento.

9.2. LA COMISIÓN

`

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:11:01 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:49:07 -05:00

9.3. LAS ACTAS

Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

a) Fecha.
b) Hora de inicio y conclusión del acto.
c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
e) Agenda.
f) Acuerdos adoptados.
g) Firmas escaneadas en formato PDF.

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.° 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS**

Artículo 99.- Causales de abstención
La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:

   a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
   b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88° de la Ley N.° 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo Nº 1272).

9.4. La evaluación comprende tres fases:

Primera fase: Evaluación de cumplimiento de requisitos.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:11:17 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:49:25 -05:00

Segunda fase: Evaluación de la capacidad docente:
- Entrevista personal.
- Clase modelo.

Tercera fase: Evaluación de la hoja de vida.

9.5. El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar : 55 puntos.

9.6. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

9.7. Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

9.8. En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

9.9. Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.

9.10. Las facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos, Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 41º del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los dos (02) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.

Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:11:29 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:49:40 -05:00

ANEXO 1
SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS - UNMSM

(Apellidos y nombres)…….…….

Identificado con DNI N.° …….….. Domiciliado en……

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Matemáticas a fin de postular a: la CATEGORÍA de…….y CLASE …….

Adjunto:

a. Solicitud dirigida al decano, según **Anexo 1.**
b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o segunda especialización para las carreras de medicina y odontología.
e. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM, según **Anexo 2.**
f. Certificado de antecedentes judiciales y penales, según **Anexo 2.**
g. Declaración jurada de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud *(de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536),* según **Anexo 3.**
h. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según **Anexo 4.**
i. Declaración jurada, según Anexo 5, sobre aspectos generales.

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico…….…….……..Teléfono.….……. las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.° 27444.

Fecha:

Firma:

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:11:40 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:49:55 -05:00

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES h. e i. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.° 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N°_____con domicilio _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento_____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente convocado mediante resolución rectoral N.°**_____, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en los literales h. e i. del articulo 15º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18, a la letra dice:

h. Certificado de salud física mental expedido por el MINSA. EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a presentar el literal h. de la presente declaración jurada una vez que la pandemia COVID19 lo permita. Respecto al literal i., a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: _____, ____ de _____2021

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:11:59 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:50:08 -05:00

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA
FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 15º DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N.° 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N°_____con domicilio _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento_____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente **convocado mediante Resolución Rectoral N.°_____, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con el requisito establecido en el literal j. del artículo 15º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18, a la letra dice:

j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a cumplir con presentar este requisito a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____de ____ de _____2021

Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:14:41 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:50:21 -05:00

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N°_____con domicilio _____

Distrito: _____ Provincia:_____

Departamento_____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral **N.°_____, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____de _____ del 2021

UNMSM
Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:14:28 -05:00

UNMSM
Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:50:35 -05:00

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA
ASPECTOS GENERALES

Por el presente documento, el/la que suscribe …….. …… ……, identificado con DNI N.° …… domiciliado en ……..……..

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N. °28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habérsele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.° 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.° 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de……2021

Firma

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:14:01 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:50:59 -05:00

ANEXO 6 Y ANEXO 7
ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS
SUMILLAS

	AUXILIAR				
DEPARTAMENTO ACADÉMICO	**DE**	**TC**	**TP20**	**TP8**	**TOTAL**
ESTADISTICA	0	1	0	1	2
MATEMATICA	0	0	3	0	3
OPERATIVA	1	0	3	0	4
TOTAL	**1**	**1**	**6**	**1**	**9**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTADÍSTICA

Nº de Plazas	*Clase y Dedicación*	*Asignatura*	*Perfil*
1	AUXILIAR TC-40 HORAS	*MINERIA DE DATOS I*	*Licenciado en Estadística, Grado de Maestría, Doctor en Estadística.*
1	*AUXILIAR TP-8 HORAS*	*ESTADISTICA ESPACIAL*	*Licenciado en Estadística e Informática, Grado de Maestría y Doctor.*

ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA – Plan 2018

Estadística Espacial:

La asignatura corresponde al área de formación en la especialidad, presenta los conceptos y fundamentos para modelar estadísticamente a partir de las bases proporcionadas por los procesos estocásticos, el comportamiento de una variable cuantitativa georeferenciada considerando las dependencias estadísticas en la secuencias de observaciones. Las unidades didácticas para desarrollar son: Introducción, geoestadística, análisis de datos de áreas, patrones puntuales.

VIII ciclo 5 créditos 3T, 2P, 2L

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:13:44 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:51:31 -05:00

Minería de Datos I:

La asignatura corresponde al área de formación en la especialidad, y es de carácter teórico-práctico. Se presentarán los principales conceptos y métodos de minería de datos, los que se examinarán desde un punto geométrico. Considera las siguientes unidades didácticas: concepto de minería de datos, análisis exploratorio de datos, métodos de condensación de información, métodos clustering (jeráquico aglomerativo, k-medias, K-medias con entropía ponderada).

IX ciclo 5 créditos 3T, 2P, 2L

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Plazas	Categoría	Cantidad Plazas	Clase	Área	Formación Profesional	Asignatura
03	Auxiliar	01	TP 20 HORAS	Matemática Aplicada	Licenciado en Matemática o en Computación Científica con Grado de Magister	Matemática Computacional I y Métodos de los Elementos Finitos
		01		Análisis Numérico	Licenciado en Matemática o en Computación Científica con Grado de Magister	Métodos Numéricos y Programación II
		01		Ecuaciones Diferenciales	Licenciado en Matemática con Grado de Magister	Cálculo II y Cálculo III

MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS

La asignatura corresponde al área de la Especialidad, la naturaleza del curso es teórica-práctica; su propósito es estudiar los Conceptos básicos de la teoría: formulación débil de los problemas de valores de la frontera. Espacios de Sobolev. Construcción del espacio de los elementos finitos; elementos finitos triangulares, rectangulares; elementos finitos de mayor dimensión.

MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN II

La asignatura corresponde al área de la Especialidad, la naturaleza del curso es teórica-práctica; su propósito es aprender las técnicas de aproximar e interpolar polinomios, diferenciación e integración numérica, solución de ecuaciones diferenciales ordinarias y determinación de auto valores y autovectores, solución aproximada de las ecuaciones diferenciales parciales usando el método de

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:13:30 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:51:53 -05:00

Diferencias finitas Comprende las siguientes unidades temáticas: Aproximación polinómica e Interpolación. Derivación e Integración Numérica. Cálculo de autovalores y autovectores. Solución numérica vía el método de diferencias finitas para las ecuaciones elípticas. Estructuras lógicas de programación en computadoras. Seudocódigos. Técnicas de programación y su implementación a través de lenguajes como, C++, Fortran, Java, Phyton.

CÁLCULO III

La naturaleza del curso es teórica-práctica, su propósito es desarrollar en los estudiantes un marco conceptual y metodológico orientado a proporcionar una sólida formación matemática para la comprensión de todo fenómeno natural. Comprende las siguientes unidades temáticas: Cálculo diferencial en varias variables. Cálculo integral en varias variables. Cálculo vectorial.

CÁLCULO II

El curso incluye conocimientos sobre Cálculo Integral: la Integral Indefinida (antiderivada). Técnicas de Integración. Integral Definida. Integración de funciones hiperbólicas e inversas. Aplicaciones de la Integral Definida (Áreas de regiones planas, Volúmenes, Longitud, Área de Superficie). Integral Impropia. Aplicaciones en problemas que involucren a los seres vivos

MATEMÁTICA COMPUTACIONAL I

El curso pertenece al área de formación en la especialidad, es de carácter teóricopráctico. Se propone que el alumno trabaje interdisciplinariamente, se adapte a situaciones inesperadas, analice y proponga alternativas de solución a problemas reales, basado en su sólida formación profesional; con actitud creativa y ética profesional. Es el primer curso de programación, que se ocupa explícitamente de la solución numérica de problemas formulados y resueltos a nivel teórico, pero necesitan pasar a la cuantificación necesaria para concluir cada problema. Diferenciación e integración numérica. Solución de problemas de valor inicial y de valor frontera para ecuaciones diferenciales ordinarias. Sistemas de E.D.O no lineales y E.D.O. no lineales de orden n. Linealización. Diferencias finitas y elementos finitos.

.
.

UNMSM
Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:13:15 -05:00

UNMSM
Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:52:14 -05:00

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA

ÁREA y/o LÍNEA: OPTIMIZACIÓN

ASIGNATURAS: TEORÍA DE GRAFOS

CATEGORÍA: AUXILIAR

CLASE: TIEMPO PARCIAL – 20 horas

REQUISITOS	PERFIL DEL POSTULANTE
• Poseer Título Profesional de Licenciado en Investigación Operativa. • Poseer el grado de Magister en Investigación Operativa, Administración, Ingeniería. • Cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sobre el Proceso de Admisión a la carrera docente.	• Demostrar capacidad docente. • Conocimientos actualizados en problemas representables mediante grafos. • Experiencia en el manejo de software para la solución de problemas relacionados con los modelos de grafos. • Conocimiento de metodologías para la enseñanza, aprendizaje y evaluación en el campo virtual. • Estar informado y dispuesto a la rotación en la asignación de asignaturas según las necesidades del Departamento Académico. **Sumilla** Conceptos de grafos y representación computacional. Diversos problemas y modelos en grafos: mochila, asignación, agente viajero. Ruta más corta. Árboles. Caminos Eulerianos. Caminos Hamiltonianos. Flujos en redes: flujo máximo, flujo a costo mínimo.
Conocimientos a evaluar	**Teoría de Grafos:** • Diversos problemas y modelos en grafos. • Flujos en redes: flujo máximo y flujo al costo mínimo. • Problema del agente viajero. **Docencia**: • Propuesta de sílabo del curso. • Plan de desarrollo de la clase.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:12:55 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:52:33 -05:00

ÁREA y/o LÍNEA: OPTIMIZACIÓN
ASIGNATURA: PROGRAMACIÓN LINEAL Y ENTERA (2 PLAZAS)
CATEGORÍA: AUXILIAR
CLASE: TIEMPO PARCIAL – 20 horas

REQUISITOS	PERFIL DEL POSTULANTE
• Poseer Título Profesional de Licenciado en Investigación Operativa. • Poseer el grado de Magister en Investigación Operativa, Administración, Ingeniería. • Cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sobre el Proceso de Admisión a la carrera docente.	• Demostrar capacidad docente. • Conocimientos actualizados en problemas de Programación lineal y Programación Lineal entera. • Experiencia en el manejo de software para la solución de problemas de Programación Lineal y Programación Lineal Entera. • Conocimiento de metodologías para la enseñanza, aprendizaje y evaluación en el campo virtual. • Estar informado y dispuesto a la rotación en la asignación de asignaturas según las necesidades del Departamento Académico. **Sumilla** Análisis convexo. Formulación de modelos de Programación lineal. Método Simplex. Dualidad. Análisis de sensibilidad. Formulación de modelos de Programación lineal entera. Programación lineal entera, mixta, binaria y multi lineal. Metodologías básicas de solución de problemas. Aplicaciones especiales: Problemas de transporte. Problemas de asignación. Métodos de solución. Análisis DEA.
Conocimientos a evaluar	**Programación Lineal y Entera:** • Formulación de modelos de Programación Lineal. • Formulación de modelos de Programación Lineal Entera, mixta, binaria. • Un método de solución de problemas de Programación Lineal Entera. **Docencia**: • Propuesta de sílabo del curso. • Plan de desarrollo de la clase.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:12:41 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:52:51 -05:00

ÁREA y/o LÍNEA: MODELOS PROBABILÍSTICOS

ASIGNATURA: SIMULACIÓN DE SISTEMAS

CATEGORÍA: AUXILIAR

CLASE: DEDICACIÓN EXCLUSIVA

6578Y	PERFIL DEL POSTULANTE
• Poseer Título Profesional de Licenciado en Investigación Operativa. • Poseer el grado de Magíster en Investigación Operativa, Administración, Ingeniería. • Cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sobre el Proceso de Admisión a la carrera docente.	• Demostrar capacidad docente. • Conocimientos actualizados en Simulación de Sistemas. • Experiencia en el manejo de software de Simulación. • Conocimiento de metodologías para la enseñanza, aprendizaje y evaluación en el campo virtual. • Estar informado y dispuesto a la rotación en la asignación de asignaturas según las necesidades del Departamento Académico. **Sumilla** Objetivos de la Simulación. Limitaciones y ventajas. Proceso de simulación. Generación de procesos aleatorios. Método de Montecarlo. Modelado. Simulador. Desarrollo de aplicaciones. Diseño de experimentos. Validación. Análisis de resultados.
Conocimientos a evaluar	**Simulación de Sistemas:** • Generación de procesos aleatorios. • Método de Montecarlo y pruebas de uniformidad, independencia y aleatoriedad sobre los resultados. • Desarrollo de una aplicación considerando las diferentes etapas del proceso de simulación. **Docencia**: • Propuesta de sílabo del curso. • Plan de desarrollo de la clase.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:12:31 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:53:35 -05:00

ANEXO 8

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (CATEGORÍA AUXILIARES)

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 15 al miércoles 17 de noviembre de 2021.	**Convocatoria pública:** ➢ Publicación en diario. ➢ Página web de la universidad. ➢ Página web de la facultad.
Jueves 18 al lunes 22 de noviembre de 2021.	**Presentación de expediente** ➢ Módulo de Atención de Trámites – MAT https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/ La atención incluye sábado y domingo
Martes 23 de noviembre de 2021.	**La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN)** ➢ La Comisión recepciona los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.
Miércoles 24 de noviembre de 2021.	**El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO)** ➢ Recepciona los expedientes remitidos por LA COMISIÓN.
Jueves 25 de noviembre de 2021.	**EL JURADO** ➢ Presentan cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad.
Viernes 26, lunes 29 y martes 30 de noviembre de 2021.	**EL JURADO** Evalúa la capacidad docente mediante: ➢ Clase modelo. ➢ Entrevista personal.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:12:20 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:53:15 -05:00

Miércoles 01 y jueves 02 de diciembre de 2021.	**LA COMISIÓN** ➢ Evalúa la hoja de vida y elabora el informe para el Consejo de Facultad.
Viernes 03 de diciembre de 2021.	**LA COMISIÓN** ➢ Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.
Lunes 06 de diciembre de 2021.	**El decano** ➢ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.
Martes 07 de diciembre de 2021.	**El decano** ➢ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.
Viernes 10 de diciembre de 2021.	**El postulante** Presenta recurso impugnativo de apelación.
Lunes 13 de diciembre de 2021.	**El decano** ➢ Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora.
Martes 14 de diciembre de 2021.	**La rectora** ➢ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021.	**La Comisión del Consejo Universitario** ➢ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Viernes 17 de diciembre de 2021.	**La rectora** ➢ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Lunes 20 de diciembre de 2021.	**La rectora** ➢ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.

UNMSM Firmado digitalmente por PEREZ SALVATIERRA Alfonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:12:11 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por HUAMAN GUTIERREZ Zoraida Judith FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 20:53:01 -05:00

BASES Y REGLAMENTO

Descargar **:** En la página web de la facultad de Ciencias Matemáticas **https://matematicas.unmsm.edu.pe/**

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: https://sgd.unmsm.edu.pe/ Acceder directamente a la página: https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/)

Horario : de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.